



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

()

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, "Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 2, numeral 2 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018 creó el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública como el conjunto de procesos, instancias responsables y productos, que de manera articulada y continua, traducen los lineamientos políticos y las prioridades estratégicas de defensa y seguridad, en las capacidades requeridas para la proyección y desarrollo en el mediano y largo plazo de una Estructura de Fuerza flexible, adaptable y sostenible. Que este Modelo es aplicable en los procesos de planeación estratégica y presupuestal del Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional.

Que el artículo 6 ibídem, definió que la implementación del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública se realiza a través de cinco procesos de planeación que de manera sistémica, permiten proyectar y desarrollar las capacidades operacionales priorizadas requeridas para responder a los lineamientos políticos y las prioridades estratégicas en defensa y seguridad: Proceso No. 1. Direccionamiento Político y Estratégico para la Defensa y Seguridad, Proceso No. 2. Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación, Proceso No. 3. Planeación Estratégica y Presupuestal, Proceso No. 4. Programación Presupuestal basada en Capacidades, Proceso No. 5. Seguimiento al Desarrollo de Capacidades.

Que el artículo 7 ibídem, dispuso que cada uno de los procesos del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública está integrado por los insumos, productos, responsables y periodicidad de emisión, revisión o actualización del producto.

Que es necesario definir las responsabilidades para la elaboración de los productos del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 7 de la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 7. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL MODELO. Cada proceso del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública está integrado por los insumos, productos, responsables y periodicidad de emisión, revisión o actualización del producto, que se describen a continuación:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Proceso No. 1 - DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO Y ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
- Constitución Política, leyes y demás disposiciones normativas que regulen aspectos relacionados con las funciones de la Fuerza Pública - Cambios en el entorno de seguridad y defensa	Áreas Misionales del Sector Defensa <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resolución Ministerial <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministro para la Estrategia y Planeación, Jefe de Estado Mayor Conjunto FFMM, Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe de Planificación Estratégica Comando General de las FFMM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Proyección y Capacidades, Director de Estudios Estratégicos, Director de Políticas y Consolidación de Seguridad, Director de Seguridad Pública y de Infraestructura, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, Director de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba y adopta:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los insumos o a solicitud del Ministro de Defensa, el Comandante General de las FFMM, los Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.
- Áreas Misionales del Sector Defensa - Análisis de Prospectiva - Apreciaciones de Inteligencia - Apreciación Política Estratégica Nacional (APEN) - Concepto Estratégico Nacional (CEN) - Directrices del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional	Análisis de Contexto Estratégico y Priorización Técnica de Amenazas y Retos (documento con horizonte de tiempo a 20 años) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministro para la Estrategia y Planeación, Jefe de Estado Mayor Conjunto FFMM, Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC,	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
Guía metodológica para el Análisis de Contexto Estratégico		Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Estudios Estratégicos, Director de Proyección de Capacidades, Director de Políticas y Consolidación de Seguridad, Director de Seguridad Pública y de Infraestructura, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza, Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
- Áreas Misionales del Sector Defensa - Análisis de Contexto Estratégico y Priorización Técnica de Amenazas y Retos - Directrices del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional	Propuesta de Libro Blanco de Defensa y Seguridad (documento con horizonte de planeación a 20 años) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, Jefe de Estado Mayor Conjunto FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de Planificación Estratégica Comando General de las FFMM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, y Director de Estudios Estratégicos. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación.	<u>Revisión:</u> A solicitud del Consejo de Seguridad Nacional.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización”.

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
		<u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza, Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional para presentación al Presidente de la República de Colombia.	

Proceso No. 2 - PLANEACIÓN POR CAPACIDADES Y PROYECCIÓN DE FINANCIACIÓN

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• <i>Análisis de Contexto Estratégico y Priorización de Amenazas y Retos</i> • <i>Taxonomía de Capacidades</i> • <i>Libro Blanco de Defensa y Seguridad</i> • <i>Apreciación político estratégica nacional (APEN)</i> • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i>	<i>Concepto Estratégico (documento coordinado con horizonte de tiempo a 5 periodos presidenciales)</i> <u>Formalización:</u> Banco de Conceptos <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados Policía Nacional, y Director de Proyección de Capacidades. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo a solicitud del Jefe de Estado Mayor Conjunto o el Subdirector de la Policía Nacional.
• <i>Análisis de Contexto Estratégico y Priorización de Amenazas y Retos</i> • <i>Contexto Operacional</i> • <i>Concepto Estratégico</i> • <i>Taxonomía de Capacidades</i> • <i>Libro Blanco de Defensa y Seguridad</i> • <i>Concepto Estratégico</i>	<i>Conceptos Operacionales (documentos por Fuerza, conjuntos y/o coordinados con horizonte de tiempo 5 periodos presidenciales)</i> <u>Formalización:</u> Banco	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo a solicitud del Jefe de Estado Mayor Conjunto o el Subdirector de la Policía Nacional.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización”.

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
Nacional • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i>	de Conceptos <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional y Director de Proyección de Capacidades. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional y Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
• <i>Conceptos Operacionales</i> • <i>Doctrina Militar y Policial.</i> • <i>Directivas de Roles y Funciones</i> • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i>	Taxonomía de Capacidades del Sector Defensa <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resolución Ministerial <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional y Director de Proyección de Capacidades. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación.	<u>Revisión:</u> a solicitud del Ministro de Defensa, el Comandante General de las FFMM, los Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
		<u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
• Taxonomía de Capacidades del Sector Defensa • Contexto Operacional • Conceptos Operacionales • Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades	<i>Proyección de Enunciados de Capacidad (documento con horizonte 5 periodos presidenciales)</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, y Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Proyección de Capacidades. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional y Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales y Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.
• Contexto Operacional • Conceptos Operacionales • Proyección de Enunciados de Capacidad • TOE de las FFMM/Unidades de Referencia de la Policía Nacional • Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades	<i>Asignación de Estructura de Fuerza</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional <u>Prepara:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de	<u>Revisión:</u> a solicitud de Ministro de Defensa, el Comandante General de las FFMM, los Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
		<i>Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, y Director de Proyección de Capacidades.</i> <u>Valida:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional y Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i> <u>Verifica:</u> <i>Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.</i> <u>Aprueba:</u> <i>Ministro de Defensa Nacional.</i>	
• <i>Análisis de Contexto Estratégico y Priorización de Amenazas y Retos</i> • <i>Contexto Operacional</i> • <i>Conceptos Operacionales</i> • <i>Proyección de Enunciados de Capacidad</i> • <i>TOE de las FFMM/ Unidades de Referencia de la Policía Nacional</i> • <i>Asignación de Estructura de Fuerza</i> • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i> • <i>Sistema de Monitoreo de Capacidades</i> • <i>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal por capacidades del Sector Defensa</i> • <i>Reportes de Seguimiento al Cierres de Brechas de Capacidad</i>	<i>Evaluación de Capacidades y priorización técnica de Brechas de Capacidad (documento con horizonte de tiempo 5 periodos presidenciales)</i> <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> <i>Resolución Ministerial</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> <i>Reservado</i>	<u>Lidera:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional.</i> <u>Prepara:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Estratégica ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Estado Mayor Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Desarrollo del Capital Humano y Director de Proyección de Capacidades.</i> <u>Valida:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional y Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i> <u>Verifica:</u> <i>Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.</i> <u>Aprueba:</u> <i>Ministro de Defensa Nacional.</i>	<u>Actualización:</u> <i>se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.</i>

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• <i>Análisis de Contexto Estratégico y Priorización de Amenazas y Retos</i> • <i>Directrices del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional</i> • <i>Contexto Operacional</i> • <i>Conceptos Operacionales</i> • <i>Proyección de Enunciados de Capacidad</i> • <i>Asignación de Estructura de Fuerza</i> • <i>Evaluación de Capacidades y priorización técnica de Brechas de Capacidad</i> • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i> • <i>Reportes de Seguimiento al Cierre de Brechas de Capacidad</i>	<i>Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (documento con horizonte de tiempo 5 periodos presidenciales)</i> <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resolución Ministerial <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> <i>Viceministro para la Estrategia y Planeación, Jefe de Estado Mayor Conjunto FFMM, Subdirector de la Policía Nacional.</i> <u>Prepara:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto y Subdirector de la Policía Nacional; Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF-EJC, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Planeación y Presupuestación y Director de Proyección de Capacidades.</i> <u>Valida:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional, Viceministros de Defensa.</i> <u>Verifica:</u> <i>Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.</i> <u>Aprueba y adopta:</u> <i>Ministro de Defensa Nacional.</i>	<i>Revisión anual de acuerdo con cambios en los insumos. Ajuste cuatrienal con directrices del Gobierno entrante.</i>
• <i>Capacidades Objetivo de mediano y largo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional</i> • <i>Guía Metodológica de Planeamiento por Capacidades</i> • <i>Sistema de Monitoreo de Capacidades</i> • <i>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal por capacidades del Sector Defensa</i> • <i>Reportes de Seguimiento al Cierres de Brechas de Capacidad</i>	<i>Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad (documento con horizonte 5 periodos presidenciales)</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional.</i> <u>Prepara:</u> <i>Subjefe de Estado Mayor Conjunto Operacional CGFM, Jefe Estado Mayor de Operaciones EJC, Jefe de Operaciones Navales ARC, Comandante Comando Operaciones Aéreas FAC, Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF-EJC, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de</i>	<u>Actualización:</u> <i>se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.</i>

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
		<i>Proyección de Capacidades, Director de Planeación y Presupuestación, Director de Logística, Director de Desarrollo de Capital Humano.</i> <i>Valida:</i> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda; Viceministros de Defensa.</i> <i>Verifica:</i> <i>Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.</i> <i>Aprueba:</i> <i>Ministro de Defensa Nacional.</i>	
• <i>Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad</i> • <i>Metodología Costo Ciclo de Vida</i> • <i>Modelo de Sostenibilidad de Plantas de Personal</i> • <i>Sistema de Sostenibilidad del Gasto - FOCIS</i> • <i>ERP Sinergia Logística – SILOG</i> • <i>SIATH</i> • <i>Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades</i>	<i>Proyección de Costos de las Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad (documento con horizonte de tiempo 5 periodos presidenciales)</i> <i>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</i> <i>Reservado</i>	<i>Lidera:</i> <i>Director de Planeación y Presupuestación</i> <i>Prepara:</i> <i>Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Planeación y Presupuestación, y Director de Logística.</i> <i>Valida:</i> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional; según la Fuerza a que corresponda.</i> <i>Aprueba:</i> <i>Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i>	<i>Actualización:</i> <i>se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.</i>
• <i>Capacidades Objetivo de mediano y largo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional</i> • <i>Proyección de Costos de las Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad</i> • <i>Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad</i> • <i>Guía Metodológica para</i>	<i>Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad a implementar</i> <i>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</i> <i>Reservado</i>	<i>Lidera:</i> <i>Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i> <i>Prepara:</i> <i>Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF-EJC, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y</i>	<i>Emisión:</i> <i>se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.</i>

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
la Proyección de Financiación de Capacidades		Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Proyección de Capacidades, Director de Planeación y Presupuestación, Director de Logística, Director de Ciencia y Tecnología, Director de Desarrollo del Capital Humano. <u>Valida:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación; Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza, Director de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
• Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad • Sistema de Sostenibilidad del Gasto - FOCIS • Taxonomía de Capacidades	Estructura de gastos basada en capacidades (esquema único con horizonte de tiempo 5 periodos presidenciales) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara:</u> Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF-EJC, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional y Director de Planeación y Presupuestación. <u>Valida:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación; Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda.	<u>Revisión:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.
• Capacidades Objetivo de mediano y largo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional • Proyección de Costos de las Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad • Estructura de gastos basada en capacidades	Alternativas de financiación internas y necesidades de financiación adicionales (documento con horizonte de tiempo 6 años) <u>Nivel de clasificación</u>	<u>Lidera:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y Subdirector de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe	<u>Actualización:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• Metodología Costo Ciclo de Vida • Sistema de Sostenibilidad del Gasto - FOCIS • Modelo de Sostenibilidad de Plantas de Personal • SILOG • SIATH • Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades • Plan Maestro Logístico • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información • Política Sectorial de Desarrollo y Administración de Capital Humano	<u>de seguridad de la información:</u> Reservado	Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Planeación y Presupuestación, Director de Proyección de Capacidades y Director de Logística. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda. <u>Validación final:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Verifica:</u> Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante de Fuerza y Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
• Proyección de Costos de las Propuestas a Implementar • Alternativas Internas de Financiación e Identificación de necesidades de financiación externas • Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades • Plan Maestro Logístico • Plan Estratégico de Tecnologías de la Información • Política Sectorial de Desarrollo y Administración de Capital Humano	Plan de Financiación para el Desarrollo de Capacidades (programación de mediano y largo plazo para todas las fuentes de financiación a 6 y 5 periodos de gobierno) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara:</u> Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Planeación y Presupuestación y Director de Finanzas. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda. <u>Verifica:</u> Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza, Director de la Policía Nacional. <u>Revisa:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación.	<u>Actualización:</u> se ajusta el producto de acuerdo con cambios en los documentos insumo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
		<u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	
• Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional • Plan de Financiación de para el Desarrollo de Capacidades • Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades	Propuesta de Marco de Gasto de Mediano Plazo (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Público	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara:</u> Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Planeación y Presupuestación, la Director Administrativa, Director de Finanzas, y Director de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas. <u>Valida:</u> Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza y Subdirector de la Policía Nacional <u>Revisa:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Actualización:</u> Anual

Proceso No. 3 – PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTAL

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• Áreas Misionales del Sector Defensa • Libro Blanco para la Defensa y Seguridad • Directrices del Presidente la República y del Ministro de Defensa Nacional • Política de Defensa y Seguridad • Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional • Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad • Propuestas para	Documento insumo para las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara:</u> Director de Planeación y Presupuestación, delegados de los despachos, secretarías, oficinas y direcciones del MDN, del Comando General de FFMM, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y de las entidades adscritas y vinculadas al MDN. <u>Valida:</u> Viceministros de Defensa, Secretario General y de Gabinete del MDN. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
Cierre de Brechas de Capacidad a implementar			
- Plan de Financiación para el Desarrollo de Capacidades - Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad - Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad a implementar - Marco de Gasto de Mediano Plazo - Documento insumo para las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - Propuesta de articulado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Seguridad y Defensa	Plan de Inversiones Plurianual del Sector Defensa (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara:</u> Director de Planeación y Presupuestación, y delegados de los despachos, secretarías, oficinas y direcciones del MDN, del Comando General de FFMM, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y de las entidades adscritas y vinculadas al MDN. <u>Valida:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno
- Libro Blanco para la Defensa y Seguridad - Documento insumo para las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - Directrices del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional - Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional	Propuesta de articulado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Defensa <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Secretario de Gabinete. <u>Prepara:</u> Secretario de Gabinete, delegados de los despachos, secretarías, oficinas y direcciones del MDN, del Comando General de FFMM, la Policía Nacional y de las entidades adscritas y vinculadas al MDN. <u>Valida:</u> Viceministros de Defensa, Secretario General y Secretario de Gabinete. <u>Aprueba:</u> Ministro de Defensa Nacional.	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno
- Áreas Misionales del Sector Defensa - Análisis de Contexto Estratégico y Priorización de Amenazas y Retos - Libro Blanco de Defensa y Seguridad - Directrices del Presidente de la	Política de Defensa y Seguridad (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resolución Ministerial <u>Nivel de clasificación</u>	<u>Lidera:</u> Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales - Director de Políticas y Consolidación de la Seguridad. <u>Prepara:</u> Director de Políticas y Consolidación de la Seguridad, delegados de los despachos, secretarías, oficinas y direcciones del MDN, del Comando General de FFMM, la Policía Nacional y de las entidades adscritas y vinculadas al MDN.	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
República y del Ministro de Defensa NacionalPlan Nacional de Desarrollo (aplica cuando esté disponible) • Capacidades - Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional • Guía Metodológica para la Formulación de la Política de Defensa y Seguridad	<u>de seguridad de la información</u>: público	<u>Valida</u>: Viceministros de Defensa, Secretario General y de Gabinete del MDN. <u>Aprueba y adopta</u>: Ministro de Defensa Nacional.	
• Áreas Misionales del Sector Defensa • Plan Nacional de Desarrollo • Política de Defensa y Seguridad • Capacidades - Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza</u>: Resolución Ministerial <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información</u>: público	<u>Lidera</u>: Viceministro para la Estrategia y Planeación - Director de Planeación y Presupuestación. <u>Prepara</u>: Director de Planeación y Presupuestación, delegados de los despachos, secretarías, oficinas y direcciones del MDN, del Comando General de FFMM, la Policía Nacional, y de las entidades adscritas y vinculadas al MDN. <u>Valida</u>: Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, Viceministros de Defensa, Secretario General y de Gabinete del MDN. <u>Verifica</u>: Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza, Director de la Policía Nacional. <u>Aprueba y adopta</u>: Ministro de Defensa Nacional.	<u>Emisión</u>: en el cambio de Gobierno
• Áreas Misionales del Sector Defensa • Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico • Capacidades - Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional	Plan Estratégico Institucional del Comando General de las FFMM (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza</u>: Resolución del Comando General de las FFMM	<u>Lidera</u>: Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del Comando General de las FFMM. <u>Prepara</u>: Jefe de Planeación del Comando General de las FFMM y delegados del Comando General de las FFMM y de las Fuerzas Militares. <u>Valida</u>: Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM.	<u>Emisión</u>: en el cambio de Gobierno

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
Plan Estratégico Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (PEM)	<u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	Aprueba y adopta Comandante General de las Fuerzas Militares.	
- Áreas Misionales del Sector Defensa - Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico - Plan Estratégico Institucional del Comando General de las FFMM. - Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional - Plan Estratégico Militar del Comando General de las Fuerzas Militares (PEM)	Planes Estratégicos Institucionales de Ejército, Armada y Fuerza Aérea. (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resoluciones de las Fuerzas Militares <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Jefe de Planeación de la Fuerza respectiva. <u>Prepara:</u> Jefe de Planeación y delegados de cada Fuerza Militar, según corresponda. <u>Valida:</u> Segundo Comandante de Fuerza Aprueba y adopta Comandante de la Fuerza respectiva.	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno
- Áreas Misionales del Sector Defensa - Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico - Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional - Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional visión largo plazo	Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional (documento con horizonte de tiempo 4 años) <u>Acto administrativo mediante el cual se formaliza:</u> Resolución de la Policía Nacional <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> público	<u>Lidera:</u> Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional. <u>Prepara:</u> Jefe Oficina de Planeación y delegados de la Policía Nacional. <u>Valida:</u> Subdirector de la Policía Nacional. Aprueba y adopta Director de la Policía Nacional.	<u>Emisión:</u> en el cambio de Gobierno

Proceso No. 4 - PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL BASADA EN CAPACIDADES

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
- Plan de Financiación para el Desarrollo de Capacidades - Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad – Guía de Planeamiento Estratégico - Planes Estratégicos Institucionales del	Plan Anual de Financiación para el Desarrollo de Capacidades (documento con horizonte de tiempo en función de las fuentes de financiación que aplique):	<u>Lidera:</u> Director de Planeación y Presupuestación, Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del CGFM, Jefes Planeación de las Fuerzas Militares, Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional, demás directores de oficinas de planeación de las unidades ejecutoras/direcciones del MDN. <u>Prepara:</u> Director de Planeación y Presupuestación,	<u>Emisión:</u> Anual

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
<i>CGFM, EJC, ARC, FAC, PONAL</i> • Capacidades - Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional • Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad a implementar	<i>a. Anteproyecto de presupuesto General de la Nación (sección presupuestal 1501 y 1601)</i> <i>b. Recursos de Cooperación Internacional</i> <i>c. Créditos OFFSET de Cooperación Industrial y Social</i> <i>d. Convenios Interadministrativos , de cooperación y/o colaboración</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> <i>Reservado</i>	<i>Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, Jefes de planeación del Comando General de las FFMM y de las Fuerzas Militares, Jefe Oficina de Planeación la Policía Nacional, y demás jefes de oficinas de planeación de las unidades ejecutoras/direcciones del MDN según corresponda.</i> <u>Valida:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda y Viceministros de Defensa.</i> <u>Verifica:</u> <i>Comandante General de las FFMM, Comandantes de Fuerza y Director de la Policía Nacional.</i> <u>Revisa:</u> <i>Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i> <u>Aprueba:</u> <i>Ministro de Defensa Nacional.</i>	
• Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad a implementar • Estructura de gastos basada en capacidades • Planes de recursos por fuente de financiación • Metodología MGA • Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión por Capacidades • Guía Metodológica para la Proyección de Financiación de Capacidades	<i>Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Operacionales</i> <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> <i>Reservado</i>	<u>Lidera:</u> <i>Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica del CGFM, Jefes Planeación de las Fuerzas Militares y Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional.</i> <u>Prepara:</u> <i>Gerentes de Proyectos y delegados de Comando General de las FFMM, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, de la UGG del MDN, y Director de Planeación y Presupuestación.</i> <u>Valida:</u> <i>Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FFMM, Segundos Comandantes de Fuerza, Subdirector de la Policía Nacional, según la Fuerza a que corresponda; y Viceministro para la Estrategia y Planeación.</i>	<u>Emisión:</u> Anual

Proceso No. 5 – SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• Planes de recursos por fuente de financiación • Proyectos para el Desarrollo de Capacidades Operacionales	<i>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal por capacidades del Sector Defensa</i>	<u>Lidera:</u> <i>Director de Planeación y Presupuestación.</i> <u>Prepara:</u> <i>Director de Planeación y Presupuestación, Director de Proyección de Capacidades, Director de Logística, Director de Desarrollo</i>	Semestral

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

Insumos	Producto	Responsable	Periodicidad
• SIIF • Sistema de Sostenibilidad del Gasto - FOCIS	<u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Público	del Capital Humano, Director de Relaciones Internacionales. <u>Valida:</u> Viceministerio para la Estrategia y Planeación	
• Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal por capacidades del Sector Defensa • Sistema de Monitoreo de Capacidades	Reportes de Seguimiento al Cierre de Brechas de Capacidad <u>Nivel de clasificación de seguridad de la información:</u> Reservado	<u>Lidera:</u> Director de Proyección de Capacidades. <u>Prepara:</u> Director de Transformación CGFM, Director de Capacidades del COTEF, Director de Planeación Presupuestal EJC, Jefe de Planeación Naval de la ARC, Jefe Departamento Estratégico de Transformación FAC, Jefe Departamento Estratégico de Planeación y Presupuestación FAC, Jefe de la Oficina de Planeación y otros delegados de la Policía Nacional, Director de Proyección de Capacidades, Director de Desarrollo del Capital Humano, Director de Logística. <u>Valida:</u> Viceministro para la Estrategia y Planeación	Semestral

PARÁGRAFO 1. Para garantizar que los productos cuenten con la integridad, calidad y requisitos requeridos para el buen funcionamiento del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, el Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales y el Viceministerio para la Estrategia y Planeación deberá emitir las directrices metodológicas para su elaboración.

PARÁGRAFO 2. Los líderes de producto, en aras de garantizar la integridad y calidad en la elaboración de los mismos, deberán:

- ✓ Dirigir la elaboración de los documentos atendiendo a los lineamientos políticos y a las directrices metodológicas establecidas por el Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales y el Viceministerio para la Estrategia y Planeación.
- ✓ Solicitar al Comando General de las Fuerzas Militares, al Ejército Nacional, a la Armada Nacional, a la Fuerza Aérea Colombiana, a la Policía Nacional y a los Viceministerios y Secretarías de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, según corresponda, insumos, datos, diagnósticos, propuestas de solución, compromisos, metas y demás información necesaria para la elaboración de los productos.
- ✓ Solicitar información y participación de entidades externas al Sector Defensa que considere necesarias.
- ✓ Custodiar los documentos que soportan los contenidos del mismo y de asegurar el cumplimiento la política de seguridad de la información para el Sector Defensa. Para ello deberán solicitar acompañamiento a los organismos, dependencias y personal que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia en el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional, según corresponda. Asimismo, dependiendo de las necesidades de difusión dentro y fuera del Sector Defensa, podrán realizar versiones públicas de los documentos con nivel de clasificación de seguridad de la información, garantizando que el contenido de los mismos no viole las políticas de seguridad de la información.

PARÁGRAFO 3. VALIDACIÓN. La validación de los productos permite asegurar que los insumos, datos, diagnósticos, propuestas de solución, compromisos, metas y demás información requerida durante la preparación de los productos, cuenten con las características requeridas, respondan a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7144 del 4 de octubre de 2018, Por la cual se crea el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública y se establecen los lineamientos para su institucionalización".

lineamientos políticos, tengan la pertinencia, calidad y conformidad metodológica para ser empleados en los demás procesos del Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública. En todo caso no es una actividad que inhabilite la aprobación y adopción del producto.

PARÁGRAFO 4. VERIFICACIÓN. *La verificación de los productos busca que los insumos, datos, diagnósticos, propuestas de solución, compromisos, metas y demás información requerida durante la preparación de los productos, cuenten con el aval del Comandante General de las Fuerzas Militares, de los Comandantes de Fuerza y del Director de la Policía Nacional, y por ende que las metas asociadas se puedan cumplir. Asimismo, busca verificar, a partir de la experiencia acumulada en forma de doctrina, del conocimiento del terreno, del accionar del enemigo y sus capacidades, de la inteligencia disponible y de la experiencia de los Comandantes de la Fuerza Pública, que no hay aspectos que limiten el logro de los objetivos políticos, concedan ventajas al enemigo y pongan en riesgo los objetivos, hombres y equipamiento. En todo caso no es una actividad que inhabilite la aprobación y adopción del producto.*

PARÁGRAFO 5. REVISIÓN. *La revisión de los productos "Plan de Financiación para el Desarrollo de Capacidades", "Propuesta de Marco de Gasto de Mediano Plazo" y "Plan Anual de Financiación para el Desarrollo de Capacidades" es realizada por el Viceministro para la Estrategia y Planeación, en cumplimiento de la función de que trata el numeral 3, del artículo 16 del Decreto 4890 de 2011, según la cual le corresponde dirigir el planeamiento y la programación presupuestal de recursos para el funcionamiento y la inversión del Sector Defensa, con el fin de garantizar que cuentan con los requerimientos técnicos en materia presupuestal.*

PARÁGRAFO 6. *Los productos generados en desarrollo del Proceso No. 1 Direccionamiento Político y Estratégico para la Defensa y Seguridad y del Proceso No. 2 Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación, en particular las "Capacidades Objetivo de mediano y largo plazo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y las "Propuestas para Cierre de Brechas de Capacidad a implementar", informan y orientan la planeación de corto plazo -cuatrienal y anual-, y en todo caso no limitan la autonomía del Gobierno Nacional para tomar decisiones en materia de Defensa y Seguridad, cuando por razones de conveniencia y oportunidad se aparten de las recomendaciones proporcionas por el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública.*

PARÁGRAFO 7. *La Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM y la Subdirección de la Policía Nacional, con acompañamiento metodológico de la Dirección de Proyección de Capacidades del Ministerio de Defensa Nacional, deben definir los tipos de Conceptos Operacionales de que trata el Proceso No. 2 -Planeación por Capacidades y Proyección de Financiación-, con base en los resultados obtenidos durante la Fase II -Transición- de la que trata el artículo 8, e informarlos al Viceministro para la Estrategia y Planeación al inicio de la Fase III -Estabilización- de la que trata el mismo artículo."*

ARTÍCULO 2. La Resolución 7144 de 2018 continúa vigente en sus demás aspectos.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

GUILLERMO BOTERO NIETO